

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 MÁLAGA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.”**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/628362; LPREV 2025/2519

**OBJETO:** El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en calle Carretería, n.º 7, 29008 MÁLAGA.

Los servicios se centrarán en la aludida dependencia, en el correspondiente inmueble, así como en el mobiliario, cristales y demás enseres de su contenido, de acuerdo con la frecuencia y calidades que se indicarán en el presente Pliego.

**LOCALIDAD:** Málaga.

**TIPO CONTRACTUAL:** CONTRATO DE SERVICIOS

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado ordinario.

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 15 de octubre de 2025 se inicia procedimiento abierto para la contratación del “Servicio de limpieza, control de vectores, retirada de papel y de material fungible informático de las dependencias administrativas de las Direcciones Provinciales de Cádiz y Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud”.

**Segundo.-** El día 24 de octubre de 2025 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A CONT/2025/0122449080), de importe 55.365,47 €, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 06 de noviembre de 2025 por las siguientes anualidades e importes:



PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ		04/12/2025 22:23:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtK7lYb47Q63cAmTqYCDzKg2m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2026	43.062,03 €	1832020000 G/32F/22700/00
2027	12.303,44	1832020000 G/32F/22700/00

**Tercero.-** El día 07 de noviembre de 2025 se dicta resolución de esta Secretaría General por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza el día 10 de noviembre de 2025 la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad-Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 01 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

**Cuarto.-** Con fecha 02 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión para la vista de la apertura del sobre electrónico único en la adjudicación del contrato de referencia. Se constata por parte de los miembros de la mesa no se ha presentado oferta al LOTE 2.MÁLAGA

**Quinto.-** La Mesa de Contratación propone **declarar desierta** la licitación del Lote 2.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

**Segundo.** Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019) y resolución de 19 de noviembre de 2025 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, de avocación de competencias delegadas en la Secretaría General.

**Tercero.** Conforme al artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,



PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ		04/12/2025 22:23:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtkG7lYb47Q63cAmTqYCDzKg2m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**Primero.** Declarar DESIERTO el LOTE 2-MÁLAGA del procedimiento de licitación iniciado mediante procedimiento abierto SIMPLIFICADO para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.” REFERENCIA CONTR 2025/628362; LPREV 2025/2519

**Segundo.-** Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento que se distribuido según las siguientes anualidades:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	-24.971,06	1832020000 G/32F/22700/00 01
2027	-7.134,59	1832020000 G/32F/22700/00 01
<b>Total</b>	<b>32.105,65</b>	

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Por avocación (Resolución D.G. IAJ de 19/11/2025)



PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ		04/12/2025 22:23:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtkG7lYb47Q63cAmTqYCDzKg2m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	